

Medellín, 08 JUL. 2019

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 19 DE 2019

Señora:

LUZ ADRIANA BEDOYA BETANCOURTH

Representante Legal

PRO-PONEMOS S.A.S.

Calle 10 No. 27 111 Apto 1001.

E-mail: Adriana.bedoya@pro-ponemos.com

ASUNTO: Aceptación de Oferta

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de la Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

CONTRATISTA	PRO-PONEMOS S.A.S.
NIT.	900.495.154-4
OBJETO:	Compra de ponchos con publicidad de la Lotería de Medellín.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad: 300 Ponchos Especificaciones: Poncho publicitario color blanco, tamaño 74 x 1,30, estampado tamaño carta con logo de la Lotería de Medellín. Entrega: Los 300 sombreros deberán ser entregados en las instalaciones de la Lotería de Medellín así: Julio 19 de 2019: 150 Ponchos Julio 30 de 2019: 150 Ponchos
OBLIGACIONES	De El Contratista: 1. Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos y entrega oportuna de acuerdo a lo pactado previamente entre el contratista y Lotería de Medellín. 2. Presentar a Lotería de Medellín la marcación real de los productos con el logo que designe la Entidad para su respectiva aprobación, antes de proceder a realizar la producción total de los artículos contratados.



	<ol style="list-style-type: none"> 3. Entregar los productos en el edificio de la Lotería de Medellín o en el lugar que designe el Supervisor del contrato dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. 4. En caso de que se presenten inconvenientes en los plazos de entrega de los productos atribuibles al contratista, éste deberá entregarlos en la ciudad del país que determine la Subgerencia Comercial, la cual no podrá tener ningún costo adicional. 5. Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación. En caso de que no sea posible reemplazarlos, estos artículos serán descontados del valor total del contrato. 6. Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley. 7. Cumplir con la obligación de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARP de sus empleados. 8. Las demás relacionadas en la Convocatoria Pública de Proveedores Estratégicos y en la propuesta presentada por El Contratista. <p>De la contratante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar Logo para la producción del material respectivo 2. Realizar aprobación de muestras para realizar la producción total del material 3. Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$2.757.111) IVA incluido.
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de julio de 2019.
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 384 del 28 de junio de 2019, con cargo al rubro 22451064B9611 IC_GV_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas) de la actual vigencia.

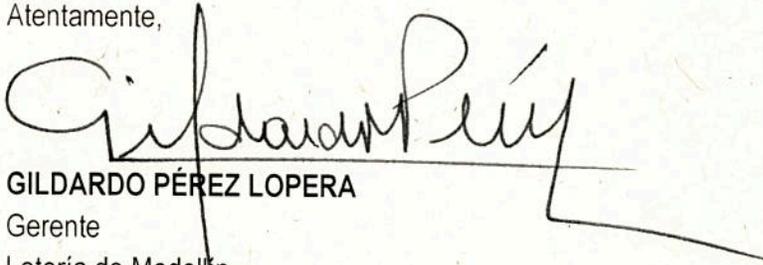




La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,



GILDARDO PÉREZ LOPERA

Gerente

Lotería de Medellín

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectaron	<i>Viviana Marcela Ríos Córdoba</i>	<i>Profesional Universitaria</i>	<i>[Signature]</i>
Revisaron:	<i>Juan Esteban Arboleda Jiménez</i>	<i>Secretario General</i>	<i>[Signature]</i>
	<i>Juan Gonzalo Benitez Montoya</i>	<i>Subgerente Comercial y de Operaciones</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

